



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

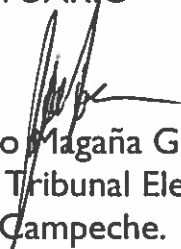
PROMOVENTE: CIUDADANA VANÍA MARÍA KELLEHER HERNANDEZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/4/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la Ciudadana Vania María Kelleher Hernández, quien se ostenta como Candidata Independiente a la Gubernatura del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO NÚMERO CG/09/2021, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL DIO RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA AHORA ACTORA, NEGÁNDOLA AMPLIACION O PRÓRROGA PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cero minutos** del día de hoy **diecinueve de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO


Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/4/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA C. VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

local, con fecha doce de febrero de la presente anualidad, recaída al expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/4/2021. -----

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con fecha (19 de febrero de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE